I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400-BM/97

Cerrillos, 10 DE MARZO 2016

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por el Departamento de Servicios Generales en Memorándum N°407/290/2016 del Departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de Alumnos de Colegios Municipales y organizaciones de la comuna a diferentes actividades dentro y fuera de la comuna

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	*Placa*	*Conductor*	*Unidad*	*FECHA*
Bus	*HKCZ- 90* *HRXJ- 37*	*Sr. Luis Ilabaca* *Sr. Juan Contreras* *Sr. Juan Valenzuela* *Sr. Mario Gómez* *Sr. Patricio Campos* *Sr. Claudio Acevedo* *Sr. Pedro Leveque* *Sr. Miguel Rivera*	*Servicios Generales*	*Indefinida*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/mnb.
C.c.: Archivo